INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de agosto de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-503** de **FANNY BARRERA IBAÑEZ** contra **COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 31 de mayo de 2022, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante:

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000. (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	$1.000.000. (C/U)
c. CASACIÓN	$00.00
d. GASTOS	$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 135 de fecha 16/08/2023

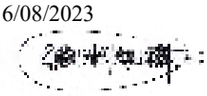

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de agosto de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-503 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **FANNY BARRERA IBAÑEZ:**

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	$1.000.000.
c. GASTOS	$00.00
TOTAL	**$1.900.000.**

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	$1.000.000.
c. GASTOS	$00.00
TOTAL	**$1.900.000.**

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 135 de fecha 16/08/2023

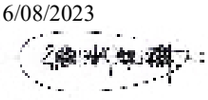

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA